



AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2026-5304 *Resolución de delegación de atribuciones para autorización de matrimonio civil. Expediente 2026/871.*

Por Resolución de Alcaldía número 2026/518, de fecha 24 de junio de 2026, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones de la Alcaldía previstas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 43 del RD 2.568/1986 por el que se aprueba el Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, se ha otorgado delegación a favor del concejal D. Óscar López Soto, para la celebración de matrimonio civil el día 26 de junio de 2026 a las 13:30 horas.

Cabezón de la Sal, 24 de junio de 2026.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2026/5304

CVE-2026-5304